



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

UNIDAD CUAJIMALPA / UNIDAD XOCHIMILCO

División de Ciencias de la Comunicación y Diseño / División de Ciencias Sociales y Humanidades

Especialización en Medios Públicos: Creatividad e Innovación

Diploma: Especialización en Medios Públicos: Creatividad e Innovación

PLAN DE ESTUDIOS

I. OBJETIVO GENERAL

Formar especialistas capaces de colaborar, gestionar, dirigir y realizar proyectos de producción de contenidos innovadores, creativos, originales y lúdicos en medios públicos, considerando diferentes entornos sociales, jurídicos, geográficos y modalidades tecnológicas de acuerdo con principios de independencia editorial, pluralidad ideológica, participación ciudadana y diversidad cultural.

II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Formar especialistas capaces de:

- Analizar los medios públicos en los ámbitos nacional e internacional con la finalidad de aportar nuevas explicaciones, perspectivas y soluciones en relación con la responsabilidad social que tienen con las audiencias.
- Evaluar perspectivas conceptuales y metodológicas para la comprensión de los procesos, fundamentos e implicaciones de la innovación y la creación de contenidos en diversos escenarios comunicativos.
- Diseñar estrategias de comunicación y proyectos creativos que ayuden a transformar la comunicación pública, mediante la innovación formal y conceptual, así como aquella relativa a la convergencia tecnológica.
- Utilizar herramientas de carácter contextual, jurídico, creativo y de diversidad cultural que permitan el desempeño del trabajo bajo criterios de calidad y responsabilidad.

III. PERFIL DE INGRESO

Las personas aspirantes deberán:

- a) Demostrar experiencia o interés profesional en la generación o gestión de contenidos de mensajes a través de los medios de comunicación.
- b) Expresar interés por conocer las causas contextuales, jurídicas y culturales que definen el papel de los medios públicos en sociedades democráticas.
- c) Proponer nuevos esquemas y rutinas profesionales en beneficio de la creación de contenidos de calidad para audiencias diversas.
- d) Tener experiencia o interés en el diseño, desarrollo o gestión de proyectos de producción mediática.
- e) Poseer habilidades de pensamiento crítico, estratégico y creativo.

IV. PERFIL DE EGRESO

Las personas que egresen de la especialización serán capaces de: participar en el diseño de proyectos, estrategias y contenidos que atiendan las necesidades de innovación y creatividad de los medios públicos bajo criterios de calidad y responsabilidad social; analizar e intervenir en el funcionamiento de los medios públicos de comunicación para su transformación organizacional, o participar en el sector público, privado, social y de organismos de la sociedad civil para desempeñar tareas de organización, diseño, gestión e implementación de políticas, estrategias y acciones de comunicación dirigidas al bien común. En particular, quien egresa es capaz de:

- a) Contribuir al fortalecimiento de la función social de los medios públicos de comunicación y a la formación de audiencias informadas, críticas y participativas como beneficiarias de derechos.
- b) Abordar teóricamente problemáticas relacionadas con las transfiguraciones en las que se desarrollan profesionales de la comunicación en cuanto racionalidades, heurisis y fruición.
- c) Valorar la relevancia social que tienen la diversidad cultural y política; la convergencia digital mediática; la flexibilidad y el cambio en el desempeño profesional creativo e innovador.
- d) Desarrollar la reflexión intelectual y las prácticas de comunicación en el ámbito de la docencia y la investigación académica.
- e) Favorecer la promoción profesional al ejercer en marcos más amplios y heterogéneos dentro del ecosistema público mediático bajo criterios de calidad y responsabilidad social.

V. ANTECEDENTES ACADÉMICOS

Requisitos de ingreso.

- a) Presentar título de licenciatura y certificado de estudios con promedio mínimo de 8.0 o su equivalente.
- b) Presentar Currículum vitae actualizado.

- c) Entregar una carta de exposición de motivos de dos cuartillas.
- d) Presentar un portafolio de trabajo en el que se reporten actividades de diseño, producción o gestión de contenidos mediáticos, sea en plataformas análogas o digitales.
- e) Aprobar el examen de selección.
- f) Aprobar la entrevista con el Comité Académico de la Especialización.

VI. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

El plan de estudios se compone de nueve unidades de enseñanza-aprendizaje (UEA) las cuales se organizan en tres ejes curriculares:

1. Marco jurídico, derechos humanos y de la comunicación. Se desarrolla en los seminarios teóricos y, mediante la discusión y el análisis crítico, se promueve la transformación de los medios públicos como instancias innovadoras en cuanto a su oferta de contenidos; se comprenden las dinámicas de trabajo, gestión y las formas de sinergia que los distingue como organización en función de su papel en la promoción y fortalecimiento de derechos.
2. Debates sobre las problemáticas y contextos de los medios públicos. Se desarrolla en los seminarios temáticos donde se trata de problematizar las condiciones para el desarrollo y gestión de estos medios. Se propone como un espacio para fomentar, enriquecer y aportar al debate en los ámbitos nacional e internacional.
3. Experimentación, innovación y creatividad en la producción de contenidos. Se concibe como un espacio en el que se problematizan las condiciones para la creación de contenidos en medios públicos cuyos contextos tecnológicos, jurídicos, políticos, sociales, culturales y laborales son diferentes. Además, permite el desarrollo de proyectos de investigación y producción como resultado del trabajo de integración de los conocimientos.

Cada UEA comprende un conjunto de conocimientos y actividades de carácter teórico, metodológico, técnico, de investigación y creación que se integran en el desarrollo de los laboratorios que son concebidos como espacios de colaboración para el desarrollo de los proyectos que sintetizan el proceso de formación propuesto en los objetivos. Además de las nueve UEA, el plan de estudios contempla la Idónea Comunicación de Resultados (ICR) necesaria para obtener el Diploma.

- a) Trimestres: Tres (I, II, III).
- b) Créditos: 80.
- c) Unidades de enseñanza-aprendizaje teórico, metodológico, de investigación y creación.

CLAVE	NOMBRE	OBL/OPT	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	CRÉDITOS	TRIMESTRE	SERIACIÓN
9206001	Seminario Teórico I	OBL.	3		6	I	
9206002	Seminario de Temas Contemporáneos I	OBL.	1	4	6	I	
9206003	Laboratorio de Creatividad e Innovación I	OBL.	2	6	10	I	
9206004	Seminario Teórico II	OBL.	3		6	II	
9206005	Seminario de Temas Contemporáneos II	OBL.	1	4	6	II	
9206006	Laboratorio de Creatividad e Innovación II	OBL.	2	6	10	II	
9206007	Seminario Teórico III	OBL.	3		6	III	
9206008	Seminario de Temas Contemporáneos III	OBL.	1	4	6	III	
9206009	Laboratorio de Realización de Proyectos	OBL.	2	8	12	III	
	Idónea Comunicación de Resultados				12		
TOTAL DE CRÉDITOS					80		

VII. NÚMERO MÍNIMO, NORMAL Y MÁXIMO DE CRÉDITOS QUE PODRÁN CURSARSE POR TRIMESTRE

El número de créditos a cursar por trimestre es el siguiente:

Trimestre	Mínimo	Normal	Máximo
I	0	22	22
II	0	22	28
III	0	24	30

VIII. NÚMERO DE OPORTUNIDADES PARA ACREDITAR UNA MISMA UNIDAD DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

El número de oportunidades para acreditar una misma UEA es de dos (2).

IX. DURACIÓN PREVISTA DE LA ESPECIALIZACIÓN

La duración normal prevista para obtener el Diploma de la Especialización en Medios Públicos: Creatividad e Innovación es de tres trimestres. La duración máxima prevista es de seis trimestres.

X. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS

Unidades de Enseñanza-Aprendizaje	68
Idónea Comunicación de Resultados	12
TOTAL DE CRÉDITOS	80

XI. PRESENTACIÓN DE LA IDÓNEA COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

Es requisito para obtener el Diploma de la especialización, presentar una ICR en la modalidad de un proyecto de producción de contenidos. El proyecto se estructurará a partir de su justificación y será elaborado con la guía docente en las UEA de laboratorios, lo que permitirá integrar y sintetizar los resultados del trabajo realizado en los seminarios. En el aspecto formal el documento debe contemplar:

- a) Un diagnóstico que problematice el tema y lo ubique en un contexto pertinente sea social, tecnológico o profesional.
- b) El desarrollo conceptual que proporcione marcos generales de explicación del problema y ponga en debate nuevo conocimiento.
- c) El diseño de estrategias para la generación de contenidos creativos e innovadores que contribuyan a la renovación temática y estética de los medios públicos.
- d) Un producto modelo que permita conocer los alcances de la propuesta y facilite su evaluación

Una vez que las personas asesoras de la ICR consideren que el trabajo está concluido de manera satisfactoria, lo comunicarán a la Coordinación de Estudios para que, en su caso, se autorice su presentación a evaluación.

XII. REQUISITOS PARA OBTENER EL DIPLOMA DE LA ESPECIALIZACIÓN

- a) Haber cubierto los 68 créditos correspondientes a las UEA.
- b) Haber presentado y aprobado la ICR con valor de 12 créditos.

XIII. MODALIDADES DE OPERACIÓN DE LA ESPECIALIZACIÓN

El desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje concibe a los laboratorios y seminarios como los espacios idóneos para facilitar la integración de contenidos, la identificación y resolución de problemas mediante el diseño de proyectos que incidan en la transformación de la realidad. El proceso educativo se llevará a cabo bajo la modalidad mixta de acuerdo a las necesidades del trabajo y los recursos disponibles en las unidades académicas.

Además, se promoverá la relación profesional con los medios públicos con los que la Universidad tiene convenios de colaboración lo que permitirá el trabajo colegiado y la vinculación con la realidad.

El proceso de enseñanza-aprendizaje deberá apegarse a los principios rectores y valores descritos en el Código de Ética, en las Políticas Transversales para Erradicar la Violencia por Razones de Género, en las Políticas Transversales de Inclusión, Equidad, Accesibilidad y No Discriminación y a los lineamientos que, en la materia, emitan las divisiones académicas.

De la Coordinación de Estudios:

Conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico, la persona titular de la Coordinación de Estudios será nombrada por acuerdo de las direcciones de las divisiones que participan en la especialización y en apego al principio de igualdad. Para garantizar la continuidad de las actividades del plan de estudios, se procurará que la permanencia mínima en el cargo sea de dos años y que se ocupe de manera rotativa por el personal académico de las divisiones responsables del plan de estudios.

Funciones de la Coordinación de Estudios:

- a) Todas las funciones contempladas en el Reglamento Orgánico para las personas titulares de la Coordinación de Estudios.
- b) Presidir y convocar las reuniones del Comité Académico al menos una vez por trimestre.
- c) Presidir y convocar las reuniones de la planta académica, al menos tres veces por año.
- d) Promover las actividades necesarias para el buen funcionamiento del plan de estudios.
- e) Nombrar, previo acuerdo con el Comité Académico, a las personas asesoras de las ICR.
- f) Nombrar a las personas que integrarán el jurado para la evaluación final de las ICR.
- g) Autorizar, en su caso, la presentación de las ICR del alumnado.
- h) Coadyuvar en todas las actividades orientadas a la creación de vínculos y convenios en beneficio de la colaboración institucional.
- i) Todas las contempladas en los Lineamientos para la Operación de los Posgrados de las divisiones de las que depende la especialización.

Del Comité Académico:

El Comité Académico estará integrado por la persona titular de la Coordinación de Estudios y por cuatro integrantes de la planta académica que atiende al plan de estudios, mismos que serán designados por las personas titulares de las direcciones de las divisiones. Para garantizar la

continuidad de las actividades, el periodo mínimo para fungir como integrante del comité es de dos años. Para cumplir con sus funciones, el Comité Académico se podrá asesorar de especialistas en el campo de los medios públicos.

Funciones del Comité Académico:

- a) Diseñar la planeación anual y las modalidades de trabajo que garanticen la flexibilidad del plan de estudios de acuerdo con los recursos de la Universidad y las características de cada generación.
- b) Definir las formas de organización del trabajo, los criterios de seguimiento de las investigaciones y los procesos de evaluación considerando las modalidades de conducción de los programas educativos.
- c) Establecer las modalidades para realizar las tareas de su competencia: seminarios de actualización para el personal académico que participa en el plan de estudios, seminarios de actualización del plan y los programas de estudio y coordinación con las áreas académicas de los departamentos en los que se encuentre adscrito el personal académico.
- d) Definir los criterios y procedimientos de selección de quienes aspiran ingresar a la especialización.
- e) Llevar a cabo de manera colectiva el proceso de revisión de las solicitudes y admisión de las personas a la especialización.
- f) Decidir en última instancia sobre la selección de las personas que ingresan a la especialización.
- g) Aprobar en definitiva los proyectos de investigación y producción de las Idónea Comunicación de Resultados presentadas por el alumnado.
- h) Decidir sobre las formas de gestión, operación y evaluación del plan de estudios conforme a la legislación universitaria.
- i) Promover el trabajo colaborativo entre las unidades académicas y con instituciones u organizaciones vinculadas al trabajo de los medios públicos.

De los requisitos para pertenecer a la planta académica de la Especialización:

- a) Ser personal académico de tiempo completo e indeterminado de la Universidad.
- b) Contar con experiencia en el campo de estudios de la especialización.
- c) Contar con estudios de posgrado conforme se establece en las Políticas Operacionales sobre Cumplimiento, Evaluación y Fomento de Planes y Programas de Estudio de Posgrado.

Funciones de las personas asesoras de la Idónea Comunicación de Resultados:

- a) Participar en las reuniones convocadas por la persona titular de la Coordinación de Estudios.
- b) Brindar asesoría al alumnado durante la duración del plan de estudios.
- c) Orientar al alumnado en los distintos aspectos teórico-metodológicos y técnico-prácticos de su investigación, así como en relación con las fuentes de información disponibles o cursos de apoyo que se consideren pertinentes para complementar su formación académica y facilitar la realización de su trabajo.
- d) Participar en la presentación de los avances de las ICR al final de cada trimestre.
- e) Evaluar los avances de investigación presentados trimestralmente por el alumnado de acuerdo con los objetivos del plan de estudios.
- f) Participar como integrante del jurado en la presentación de las ICR.